DATOS SOBRE EL CONTRATO EDITORIAL DE LA «HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES»

La adición de un nuevo autógrafo de Menéndez Pelayo a los innumerables de género literario que de él tenemos, no sería ciertamente trazar una raya en al agua. Ahondar en las profundidades de la personalidad y pensamiento de este hombre excepcional es tarea posible todavía. No es probable, sin embargo, ensanchar sus horizontes con nuevos descubrimientos. Pero quedan aún muchas cuestiones que dilucidar respecto a la historia, no anecdótica, sino tipográfica y bibliográfica, de su ingente producción, catalogada y reseñada, aunque no estudiada exhaustivamente, por los investigadores de este ramo.

Con un sólo hecho nos es permitido contemplar estas verdades y el alcance de ellas en relación con las actividades de un polígrafo tan fecundo, en cuya producción literaria la imprenta juega un papel de primera importancia y con ella la serie de circunstancias que rodearon la impresión de cada libro, no siempre tarea fácil ni libre de vicisitudes.

Una de estas obras —característica por su fervor, por la amplitud de sus fronteras doctrinales, por la fuerza de juventud que en ella empleó, aunque después tuviera que rectificar, dignamente, algunos juicios— es la *Historia de los heterodoxos españoles.*

Quien con más detenimiento ha tratado esta cuestión, ha sido don Enrique Sánchez Reyes en su libro *Don Marcelino, Biografía del último de nuestros humanistas* (Santander, 1956) (1). No obstante la morosidad con que a la luz de los documentos orginales nos va dibujando la historia de la formación de los *Heterodoxos,* no acaba de completar la historia tipográfica de esta obra, cuya gestación va trazando desde el momento en que la Diputación Provincial de Santander acuerda en sesión de 4 de mayo de 1876, conceder a D. Marcelino una subvención de 3.000 pesetas para realizar estudios en el extranjero, a la cual contesta Menéndez Pelayo: «Comenzada tengo, tiempo ha,

(1) 406 págs. en 4.º.

una *Historia de los heterodoxos españoles,* obra cuyos materiales existen en gran parte fuera de nuestro país... Inmenso es mi reconocimiento a la Corporación, que tan poderoso apoyo viene a prestarme en mis pobres trabajos e indagaciones» (2).

En mayo de 1876, Menéndez Pelayo insiste: «Aún exige más imperiosamente tales exploraciones mi comenzada *Historia de los Heterodoxos españoles...*» (3).

«Salió para Madrid el 2 de febrero de 1878 según cuenta a Morel-Fatio; visitó a literatos amigos y profesores. «Valera me tuvo embromado una porción de días con que habíamos de visitar a Dorregaray y arreglar nuestro negocio —le dice a Pereda desde Sevilla en 20 de febrero—, pero su pereza ingénita lo ha estorbado». Aclara Sánchez Reyes en la nota correspondiente, que es la 57: «El negocio era la impresión del primer tomo, ya concluido, de los Heterodoxos; uno de los asuntos que se propuso resolver Menéndez Pelayo a su paso por Madrid» (4).

Artigas asegura que: «En febrero de 1878, se dirigió a Granada y Sevilla, después de dejar contratada con un editor la publicación del primer volumen de los *Heterodoxos españoles*» (5).

Sánchez Reyes, que nos prometía algo más substancioso sobre el tema cuando decía: «Continuó a la caza de noticias para sus *Heterodoxos* en algunas Bibliotecas (de Madrid) y el 17 por la noche emprendía el viaje directo a Sevilla con cartas de recomendación para algunos literatos de aquella ciudad» (6), se desvía por las rutas anecdóticas, porque ya no se vuelve a hablar de los *Heterodoxos* hasta más adelante (7) al asegurar de una manera vaga: «dio conferencias en la Juventud Católica. Varias de ellas eran lecturas de capítulos sobre los *Heterodoxos,* obra en que febrilmente trabajaba, mientras buscaba editor para darla pronto a la estampa...».

No insiste luego en la marcha propiamente dicha de la impresión de los *Heterodoxos,* sino de cierta manera lírica más que crítica, cuando dice: «Igual ímpetu y apasionamiento juveniles que en sus nue-

(2) *Ibid.,* o. c., p., 366.
(3) *Ibid.,* p. 368.
(4) *Ibid.,* pgs. 179-180 y 340.
(5) *La vida y la obra de Menéndez Pelayo,* Zaragoza, 1939, pág. 62.
(6) Sánchez Reyes, o. c., p. 180.
(7) *Ibid.,* p. 206.

vos versos y amores, pone Menéndez Pelayo en todas sus actividades y estudios en esta época. Es entonces cuando escribe el último tomo de los *Heterodoxos*, el más fuerte en arremetidas, en el que juzga hasta a algunos de sus contemporáneos...» (8). Antes, sin embargo, habían tenido lugar acontecimientos de importancia máxima para la *Historia de los Heterodoxos*, como era el de aquellas gestiones que preceden forzosamente a toda empresa de esta altura.

Ya era una realidad tangible la aspiración de Menéndez Pelayo: el libro, con tanto entusiasmo y ardor juvenil preparado, entraba en la imprenta de mano de aquellos cordiales admiradores suyos capitaneados por don Manuel Marañón —el padre del inolvidable don Gregorio—, en 15 de abril de 1879, conforme a las cláusulas del contrato que a continuación copiamos:

«D. Marcelino Menéndez Pelayo, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central y D. Manuel Alonso y Zegri, representante de la Librería Católica de S. José en Madrid, ante los testigos D. Manuel Marañón, D. León Medina, D. José de Liñán y D. José García Ocaña, declaran que el primero ha cedido a la Librería que representa el segundo el derecho de publicar la primera edición de la obra original del primero titulada *Historia de los heterodoxos españoles* con las condiciones siguientes:

1.ª La edición constará de cuatro mil ejemplares, se hará en seis tomos encargándose el autor de corregir las pruebas.

2.ª D. Marcelino Menéndez, recibirá por cada tomo ocho mil reales en esta forma; cuatro mil al entregar el original y otros cuatro mil tres meses después del día en que se ponga a la venta el tomo respectivo.

3.ª Recibirá, además, el Sr. Menéndez cincuenta ejemplares de toda la obra.

4.ª Se compromete el Sr. Menéndez a no consentir que por nadie se publique ninguna otra edición de la obra hasta que esté completamente agotada la que hace la Librería de S. José. Asimismo se compromete a no hacerla él tampoco por su cuenta.

Los contratantes declaran por último que quieren que el presente documento tenga el mismo valor y la misma fuerza que una escritura

(8) *Ibid.*, p. 215.

pública y lo firman por duplicado con los testigos, en Madrid a 15 de Abril de 1879.

M. Menéndez Pelayo

José García Ocaña Manuel Alonso y Zegri

José de Liñán

Manuel Marañón León Medina (9)

Algunos datos referentes a los signatarios del acta anterior, fuera del ya conocido don Manuel Marañón, pueden encontrarse en «Libreros y editores de Madrid durante cincuenta años» (1874-1924), recopilación hecha por Gabriel Molina Navarro con motivo de celebrar sus bodas de oro con el comercio de Librería. (Madrid, 1924).

No obstante la importancia del documento anterior para nuestro caso, reviste interés más subido el documento transcrito a continuación:

CLÁUSULA ADICIONAL

Habiendo convenido los contratantes en que la publicación se hiciera en tres tomos y no en seis (entendiéndose que cada uno de estos volúmenes ha de comprender dos de los anteriores), D. Marcelino Menéndez recibirá por cada tomo 16.000 reales en esta forma: cuatro mil al comenzar la impresión del primer tomo, cuatro mil al dar principio la del que antes era segundo y los otros ocho mil, tres meses después de ponerse a la venta el tomo, con algunos días de intervalo entre las dos mitades de este segundo plazo.

Madrid, 3 de Julio de 1879.

M. Menéndez Pelayo Manuel Alonso y Zegri

Salvada la enmienda —impresión—.»

La simple lectura de este citado documento doble nos revela un mundo hasta ahora desconocido por la mayoría de los biógrafos del gran maestro: que sabía hacer las cosas debidamente, aun tratándose de cuestiones crematísticas; y que, a pesar de esto, el papel que desempeñaba su orientador benevolente, don Manuel Marañón, no quedaba

(9) Este documento se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, con la signatuar: N. A.: 171, n.º 1. Es un doble folio. De Menéndez Pelayo sólo es autógrafa la cláusula adicional, de la que ofrecemos reproducción fotográfica.

Cláusula adicional.

Habiendo convenido los contratantes en q.e la publicación se hiciera en tres tomos y no en dos (entendiéndose q.e cada uno de estos voluminosos ha de comprender dos de los anteriores) D. Marcelino Menéndez recibirá por cada tomo 16,000 rs. en esta forma: cuatro mil al comenzar la impresión del primer tomo, cuatro mil al dar principio la del q.e antes era segundo, y los otros ocho mil tres meses después de ponerse a la venta el tomo, con algunos de intervalo entre las dos mitades. Madrid, 3 de Julio de 1879.

M. Menéndez Pelayo

Manl. Alonso

J. Rojo

Salvada la enmienda = impresion =

reducido al área admirativa, sino que pasaba al de la eficacia comercial con puntualizaciones atribuibles solamente a sus conocimientos y experiencia jurídica.

E. CLOCCHIATTI (10)

---

(10) Como en el mismo legajo. N. A. 171, n.º 2 y ss. figuran otros documentos no dados a conocer ni por Artigas ni por Sánchez Reyes, he creído oportuno darlos a la luz pública, ya que los tengo ante mi vista y formando cuerpo con los anteriormente citados. Es el primero —o sea el n.º 2— una copia del nombramiento de Jefe Superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Director de la Biblioteca Nacional, conforme puede verse:

"Hay una póliza que dice: 1.ª clase.—100 pesetas.—Año 1898.—Hay un sello que dice: Impuesto de Guerra.—40 pesetas.—1898-99.—Don Alfonso XIII Por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.— Por cuanto atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de vos Don Marcelino Menéndez Pelayo, he tenido a bien nombraros por decreto de siete del actual, Jefe Superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional con el sueldo de doce mil quinientas pesetas anuales y con las facultades que están concedidas a este empleo por las Ordenanzas, Instrucciones y Ordenes vigentes, o con las que en lo sucesivo se señalaren.—Por tanto mando a todas las Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, que en el uso y ejercicio de vuestro encargo no se os ponga impedimento alguno, antes bien os guarden y hagan guardar todas las consideraciones que os corresponden. Y en el presente Despacho ha de constar con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente el Cúmplase, el decreto y certificación de la toma de posesión por la autoridad y Oficina correspondiente, sin cuyos requisitos y los expresados en la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851 no se os pondrá en posesión ni se os acreditará el sueldo señalado al expresado destino. Dado en Palacio a doce de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Yo la Reina Regente.—Hay una rúbrica.—El Ministro de Fomento.—Germán Gamazo.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en seco que dice: Ministerio de Fomento.—S. M. nombra Jefe Supremo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblicteca Nacional a Don Marcelino Menéndez Pelayo.—Cúmplase lo mandado por S. M. y hagan constar la fecha en que el interesado tomó posesión de su cargo. Madrid, doce de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Gamazo.—Hay una rúbrica.—Hay otra rúbrica al margen.—Hay un sello con tinta que dice: Ministerio de Fomento.—Don Vicente Santamaría de Paredes, Director General de Instrucción Pública.—Certifico: que Don Marcelino Menéndez Pelayo, nombrado Jefe Superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional, por Real decreto de siete del actual, ha tomado posesión del expresado cargo en el día de la fecha; habiendo cumplido con todas las formalidades que previene el Real decreto de veintiocho de Noviembre e Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y exhibido la célula personal de 5.ª clase, número tres mil seiscientos ochenta y nueve, expedida en Madrid.—Madrid veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Sobre raspado veinte y dos.—Vale.—Vicente Santamaría de Paredes.—Hay una rúbrica.—Hay otra rúbrica al margen.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Instrucción pública.—Entre líneas.—posesión.—vale.—Es copia.—V. SANTAMARÍA.

Es el documento n.º 3 una intimación para que contestase al oficio en que se le nombraba miembro de la Junta para la celebración del Centenario de la aparición del *Quijote*. Aunque la importancia del mencionado documento es muy relativa, la cobra al ir seguido del borrador de la contestación, que, como tal, hecho a vuela pluma, únicamente por los rasgos enérgicos de los números en la fecha y por el subrayado del *Quijote*, puede deducirse es autógrafo. En el legajo lleva el n.º 4.

He aquí la copia de los dos oficios:

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA

Excmo. Sr.:

29 Febrero 1904. Contestada aceptando gustoso el nombramiento.

No habiendo recibido esta Presidencia contestación de V. E. al traslado que con fecha 1.º de Enero último se le dio del Real Decreto relativo a la conmemoración del tercer centenario de la aparición del *Quijote;* de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tengo el honor de participar a V. E. se sirva contestar a esta Presidencia con la mayor brevedad posible si acepta su designación, contenida en el art. 1.º del precitado Real Decreto, para formar parte de la Junta que ha de secundar y ordenar los trabajos referentes al Centenario.

Dios guarde a V. E muchos años.

Madrid 25 de Enero de 1904.
EL SUBSECRETARIO,

Sr. Director de la Biblioteca Nacional.

Sr. Subº. de la Presidª. del Consejo de Ministros.

Illmo. Señor:

En respuesta a su atenta comunicación participándome haber sido designado por el Real decreto relativo a la conmemoración del tercer centenario de la publicación del *Quijote*, para formar parte de la Junta que ha de secundar y ordenar los trabajos referentes al Centenario, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. S. I., que me considero muy honrado con dicho nombramiento el cual acepto gustoso.

Dios, etc.

29 Febrero 1904.